

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 8 DE FEBRERO DE 1962

NUM. 17.598

AÑO LXXXVII ||

## PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

### ACUERDOS

7 de junio de 1961

Nº 1166.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

#### LA CEIBA

#### ALTAS

Edmundo R. Olivares  
Alex Orvaldo Espinal  
Manuel Raudales  
Julían García  
José Anacleto Baca  
Félix Torres H.  
Miguel A. Urbina

#### BAJAS

Sgto. 1º en vez de Joaquín S. Cerritos  
Gdla. en vez de Sergio Rojas C.  
" " " " Dagoberto Argeñal  
" " " " José G. Martínez  
" " " " José D. Velásquez  
" " " " Enrique L. Mena  
" " " " Próspero C. López

Nº 1167.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Gutiérrez Cruz y Yolanda de Jesús López, vecinos de El Progreso, Yoro.

Nº 1168.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Flores Godoy y Antonia Izaguirre, vecinos de Mochito Viajaral, Santa Bárbara.

Nº 1169.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Orlando Agapito Martínez Oseguera y Ramona Guadalupe Meléndez, vecinos de Olanchito, Yoro.

Nº 1170.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Modesto Rivas h. y Rita Vilma Membreno, vecinos de El Progreso, Yoro.

Nº 1171.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raimundo Rivas Fajardo y Dolores Mejía Ulloa, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1172.—Encargar de la Subsecretaría de Gobernación y Justicia, a partir del doce del mes en curso, al Lic. Armando Molina actual Consultor Jurídico del Ministerio de Gobernación, por mientras dure la ausencia del Lic. Virgilio Joya Moncada, quien asistirá a la Conferencia Mundial de Gobiernos Locales, que se celebrará en Washington, U. S. A., a partir del 15 del presente mes

7 de junio de 1961.

Nº 1173.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Ayala y María del Carmen Rodríguez Argüjio, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1174.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Hernán Soto Chinchilla y Gloria Argentina Figueroa González, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1175.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nicolás Skordos y Reina Rivera, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 1176.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Henríquez y Zulema Urquiza, vecinos de San Juan Opoa, Santa Bárbara.

Nº 1177.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Herminio Orellana Lemus y Manuela Cordón, vecinos de Lepaera, Lempira.

Nº 1178.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alonso Handal y Lucrecia Salgado, vecinos de Santa Rosa, Copán.

Nº 1179.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilberto Pastor Soler y Aida Catalina Casco Licona, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 1180.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Rumualdo Gómez Hernández y María Rosario Bermúdez Salguero, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 1181.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Penman y Dora Margarita Medina Villanueva, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1182.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benjamín Morales D. y Judith Barnica, vecinos de Taulabé, Comayagua.

Nº 1183.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lenin Montes de Oca y Olga Arellano Reyes, vecinos de Danlí, El Paraíso.

Nº 1184.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Porfirio Romero y Ana Graciela Valle Carrato, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1185.—Nombrar Secretaria Bilingüe, de la Secretaría de la Presidencia de la República, a la ciudadana Glenda Sagastume Reina, en sustitución de Dafne Mossi Sorto.

8 de junio de 1961.

Nº 1186.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marcial Jesús Cantillano e Hismelda Ondina Padilla Cruz, vecinos de Yoro.

Nº 1187.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Baneegas López y María Tránsito Barahona, vecinos de Armenia, Francisco Morazán.

Nº 1188.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Osmond Rollo Bennett y Gloria Verónica Longworth, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 1189.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Rafael Manuel Vego Lancara y Gloria Adriana Curry Cáliz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1190.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Salazar López y Orbelina Molina Molina, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1191.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Salvador Villanueva e Hilda Martina Flores López, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1192.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Valladares y Rosa Lila Márquez, vecinos de Siguatepeque, Comayagua.

Nº 1193.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Randofo Virgilio Castillo y Gloria Haydeé Gómez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1194.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hermenegildo García Díaz y Dolores Venegas, Velásquez, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 1195.—Aprobar el gasto de ciento veintitres mil doscientos setenta y cinco lempiras, veintisiete centavos (L. 123.275.27), que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de marzo recién

pasado, por gastos que afectaron partidas globales del Presupuesto vigente de dicho organismo, aprobados por el Concejo, en Acuerdo Nº 99 de 15 de abril próximo pasado, de conformidad con los comprobantes que se han tenido a la vista.

10 de junio de 1961

Nº 1196.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio Pineda Mendoza e Irma Valladares, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1197.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gonzalo Henríquez Reyes Castillo y Edelmira Chávez Elías, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

12 de junio de 1961

Nº 1198.—Nombrar Mecnógrafa de la Sección de Inteligencia de la Dirección General de Seguridad Pública, a la ciudadana Sonia María Rosales, en sustitución de Alicia de Torres Maradiaga, que renunció.

Nº 1199.—Nombrar Conserje de la Dirección General de Seguridad Pública, al ciudadano Edgardo Cruz Martínez, en sustitución de Felipe de Jesús Aguilar, que renunció.

Nº 1200.—Nombrar Asistente de la Sección de Dactiloscopia de San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública, al ciudadano Edgardo Chinchilla Arta, en sustitución de Jacobo S. Portillo, que renunció.

### CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.  
Acuerdos correspondientes a Junio de 1961.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Ordones de Pago correspondientes a Diciembre de 1960.  
Acuerdos N.º 596 al 643, inclusive. - Abril de 1960.  
AVISOS

#### ALTAS

Francisco Juárez  
Santos R. Munguía  
Juan Villalobos C.  
Manuel Chávez V.  
Anselmo Padilla  
José F. Velásquez  
Gregorio Flores  
Oscar Efraín Cruz  
Leonel Avila

Gdla. en vez de  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "

#### BAJAS

Adán Blancher  
Eliverio Pavón  
Federico Pagoaga  
Juan Torres T.  
Miguel Navarro  
Roberto Pineda  
José C. Hernández  
Antonio Bustillo  
Angel Leonardo Avila

#### TELA

Santos Marcial

Gdla. en vez de

Héctor Benjamín Valerio

#### JUTIAPA

José Regino Castro  
Fausto A. Raudales

Gdla. en vez de  
" " " "

Eulogio Cruz  
Carlos H. Godoy

## Obras Públicas y Comunicaciones

## ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

## ORDENES DE PAGO

Mes de diciembre de 1958

Nº 16196.—L 1.967.14, a favor de Pan American, por el transporte de correspondencia de primera clase, por vía internacional, a los distintos lugares del mundo, en el período comprendido del 19 al 31 de octubre del presente año.

Nº 16197.—L 1.919.83, a favor de Transportes Aéreos Nacionales, S. A., por el transporte de correspondencia a los Estados Unidos de Norte América, vía Miami, durante el mes de noviembre del presente año, y de San Pedro Sula y Tegucigalpa, según contrato celebrado al efecto.

Nº 16198.—L 400.00, a favor de Demetrio Baide E., por el transporte de la correspondencia de Santa Bárbara a Taulabé, pasando por: Ceguacá, Concepción del Sur, Zúcapa y San José de Comayagua, según contrato celebrado al efecto, servicio prestado durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Nº 16199.—L 250.00, a favor de Adolfo Díaz Fuentes, por el transporte de la correspondencia de Yoro con destino a Cedros, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de la fecha.

Nº 16200.—L 2.065.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Comayagua.

Nº 16201.—L 20.00, a favor de Modesto Rivera Torres, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de la Villa de San Antonio, durante el mes de julio del presente año.

Nº 16202.—L 73.60, a favor de Gasolinera Palmira, por suministro de combustibles a la Dirección General de Correos.

Nº 16203.—L 5.340.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 16204.—L 90.00, a favor de Blanca R. Cruz, por servicios prestados en la Administración de Correos de Gracias, Lempira, durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

Nº 16205.—L 1.525.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Paz.

Nº 16206.—L 90.00, a favor de Francisco Enamorado, por servicios prestados en la Administración de Correos de Erandique, Lempira, durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

Nº 16213.—L 20.00, a favor de la Dirección General de Correos, valor que ha pagado de los fondos reintegrables a La IBM de Honduras, S. A., que

suministró un millar de tarjetas a esta Dirección General de Correos, para el registro de asistencia, según Factura Nº 1054.

Nº 16215.—L 1.745.00, a favor de varios empleados de la Administración Central de Correos, Francisco Morazán.

Nº 16216.—L 15.00, a favor de Adela Cruz de Castillo, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Erandique, Lempira, durante el mes de la fecha.

Nº 16217.—L 1.715.00 a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Choluteca.

Nº 16218.—L 3.000.00, a favor de Empresa de Transportes Dean, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Potrerillos, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de la fecha.

Nº 16219.—L 550.00, a favor de J. Francisco Urquía, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Choluteca, San Marcos de Colón y viceversa, durante el mes de la fecha.

Nº 16220.—L 800.00, a favor de Francisco J. Urquía, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San Lorenzo, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de la fecha.

Nº 16221.—L 350.00, a favor de Pastor Estrada Baca, por el transporte de la correspondencia entre Jicaro Galán, Nacome y El Amatillo, durante el mes de la fecha.

Nº 16222.—L 595.27, a favor de Aerovías Nacionales, S. A., por el transporte de la correspondencia a distintos lugares del país, según factura por el mes de noviembre del año en curso.

Nº 16223.—L 3.352.14, a favor del Servicio Aéreo de Honduras, S. A., 1.—Por el transporte de la correspondencia a los distintos lugares del país, según contrata celebrada al efecto, cobrando factura del mes de noviembre del presente año. 2.—Valor que se paga a los correos peatones en Tegucigalpa a Progreso, Yoro y Santa Rosa de Copán, durante el mes de noviembre del presente año.

Nº 16224.—L 400.00, a favor de Empresa Nacional de Transportes, S. A., por el transporte de la correspondencia entre San Lorenzo, Amapala y viceversa, durante el mes de la fecha.

Nº 16225.—L 200.00, a favor de Empresa Nacional de Transportes, S. A., por el transporte de la correspondencia de Amapala a los barcos que van

con destino al exterior del país, durante el mes de diciembre.

Nº 16226.—L 200.00, a favor de Juan Saigado Navarro, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Santa Lucía, Valle de Angeles, San Juancito, Cantarranas y viceversa, durante el mes de la fecha.

Nº 16227.—L 80.00, a favor de José S. Chahin, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Potrerillos, Cortés, durante el mes de diciembre del presente año.

Nº 16228.—L 15.00, a favor de Cleotilde Medina R., por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Omoa, Cortés, durante el mes de diciembre del presente año.

Nº 16229.—L 60.00, a favor de José Paredes, por el transporte de la correspondencia de San Pedro Sula a La Lima y viceversa, durante el mes de diciembre del año en curso.

Nº 16230.—L 280.00, a favor de Arcadio Díaz Sabillon, por el transporte de la correspondencia de San Pedro Sula a Occidente y viceversa, durante el mes de diciembre del presente año.

Nº 16231.—L 9.350.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 16233.—L 100.00, a favor de Isidoro Medina M., por el transporte de la correspondencia de Comayagua a La Paz, durante el mes de diciembre del presente año.

Nº 16234.—L 60.00, a favor de Elba Munguía, por servicios en la Agencia Postal de El Espino, departamento de Choluteca, durante el mes de noviembre del presente año.

Nº 16235.—L 60.00, a favor de Luis García, Cartero de la Administración de Batán, Yoro

Nº 16236.—L 1.110.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Intibucá.

Nº 16238.—L 30.00, a favor de Antonio Andrade C., Agente Postal de El Jaral, Cortés.

Nº 16239.—L 100.00, a favor de Irma Alicia López, empleada de la Administración Central de Correos, Francisco Morazán.

Nº 16230.—L 5.00, a favor de Transportes Pavón y Molina, por servicios de pasaje prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16613.—L 1.876.60, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes al mes de diciembre del año en curso.

Nº 16626.—L 24.00, a favor de Aserradero San Jorge, por madera aserrada suministrada a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16626.—L 74.78, a favor de Empresa Dean, por servicio de transportes prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16638.—L 30.53, a favor de Servicio Aéreo de Honduras (SAHSA), por transportes prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16640.—L 224.50, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por transportes prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16641.—L 11.00, a favor de Quinchon León y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16647.—L 222.00, a favor de Juan N. Kwas, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16650.—L 40.035.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16653.—L 1.290.00, a favor de varias personas, por concepto de licencias con goce de sueldo, concedido por la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16655.—L 4.600.00, a favor de López y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16655-A.—L 2.000.00, a favor de Juan José Girón, por haber hecho la reparación del edificio que ocupa la Oficina Telefónica de la aldea de Jitiquile, en el departamento de Olancho.

Nº 16656.—L 490.00, a favor del Aserradero San Jorge, por madera aserrada suministrada a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16657.—L 356.25, a favor de varias personas, por concepto de planillas de los trabajadores por día, en el proyecto de San Felipe, de esta Capital, en el sistema de Teléfonos Automáticos, durante la quincena del 16 al 30 de noviembre del corriente año.

Nº 16659.—L 3.485.00, a favor de Leandro Acosta, por 697 postes de madera, suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para la reparación de las líneas telegráficas.

Nº 16660.—L 450.00, a favor de Santiago Flores M., Director, y María Isabel Velásquez, Inspector y Profesor de Telegrafía de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16661.—L 304.00, a favor del Personal Docente de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16662.—L 480.00, a favor de los alumnos bequistas de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16663.—L 19.78, a favor del Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por servicio aéreo prestado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16664.—L 10.00, a favor de Empresa Dean, por servicio de pasajes servidos a la Direc-

ción General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16665.—L 22.89, a favor de Aerovías Nacionales de Honduras (ANHSA), por servicio aéreo prestado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16666.—L 11.00, a favor de Juan N. Kwas, por artículos suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16669.—L 12.00, a favor de Estación de Servicio Aéreo, por artículos suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16671.—L 1.100.00, a favor de López y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16673.—L 5.92, a favor de Quinchon León y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16675.—L 6.400.00, a favor de los empleados de Radio Nacional, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16676.—L 7.50, a favor de Empresa Alvarez, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16677.—L 1.60, a favor de Tela Railroad Company, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16678.—L 468.75, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor que se canceló a la planilla Nº 46 de los trabajadores por día del sistema de teléfonos automáticos, en el Proyecto de San Felipe, en esta capital, que comprende el período del primero al quince de julio del presente año, por cuenta de esta Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16679.—L 211.72, a favor de Transportes Sureños Pavón y Molina, por servicios de fletes prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, en los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Nº 16680.—L 41.00, a favor de Transportes Pavón y Molina, por servicios de pasajes servidos a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, durante los meses de octubre y noviembre del presente año.

Nº 16682.—L 7.440.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Yoro.

Nº 16683.—L 4.265.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Paz.

Nº 16684.—L 5.00, a favor de Mateo Alonzo, por servicios prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16685.—L 6.00, a favor de Ramón Molina, por reparaciones del tapial de la Oficina de Yuscarán, durante el mes de agosto del año en curso.

**Obras Públicas y Comunicaciones**

**Acuerdo N° 0596**  
Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del diez y seis de marzo del corriente año, al ciudadano Cristino Galeas, Conductor Garage Central de la Sección Semaneros, dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José Darío Domínguez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0597**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado, al ciudadano Porfirio García Cabrera, Encargado Sección de Pintura del Taller Central, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 37 del once de febrero próximo pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0598**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de marzo del corriente año, al ciudadano Abel Cruz Zapata, Bodeguero Galeras, de la Superintendencia "B", del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 del tres de febrero próximo pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0599**  
Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado el siguiente personal del Taller San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nombre y Posición  
Emilio Salgado, Mecánico.  
Reynaldo Coello, Soldador.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 37 del once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0600**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de marzo del corriente año, al ciudadano Adán E. Valdez, Soldador del Taller Las Torres, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 37 del once de febrero próximo pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0601**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 0539, de fecha 13 de los corrientes mediante el cual se nombrara al ciudadano Emilio J. Gattas, como Ayudante Laboratorio del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Oscar Rodríguez B., quedando por lo tanto en vigencia el nombramiento del señor Rodríguez B., para dicho puesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0602**  
Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del seis de marzo del corriente año al ciudadano Oscar Alberto Herrera Nolasco, Tomador de Tiempo de Mejoramiento de Carretera del Norte, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Héctor González, quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 18 del tres de febrero, de los corrientes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0603**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado al ciudadano Pedro Morales, Dibujante de la Categoría del Plan Regulador, de la Sección de Planificación General dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 70, del diez y siete de marzo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0604**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado al ciudadano Juan M. Custodio, Topógrafo de Campo del Plan Regulador de la Sección de Planificación General, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 70, del diez y siete de marzo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0605**  
Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del diez y seis de marzo del presente año al ciudadano Mario Raúl Pinto Erazo, Dibujante del Departamento de Estudios y Planificación de la Dirección General de Caminos, en sustitución del ciudadano José Rovelo, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 43, del diez y siete de febrero próximo pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0606**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar al ciudadano Carlos Zelaya, conserje de la Sección de Planificación General, dependiente de la Secretaría de Estado, en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Arturo Ayestas, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0607**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar Agente Postal de la Ceibita, en el departamento de Atlántida, a José Cecilio García, en sustitución de Blanca Rosa Varela, que abandonó el puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0608**  
Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado, al ciudadano José Ange! Bobadilla, Ingeniero Representante de la Dirección ante el Consejo Nacional de Economía, dependiente de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 81 del diez y nueve de marzo del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0609**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de abril del año en curso, al ciudadano Napoleón Aguilar, Inspector de Mantenimiento de Zona de Colón y Atlántida de las Inspectorías dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Roberto Rivera Zelaya.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 74 del doce de marzo del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 0610**

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Roberto Rivera Zelaya, Inspector de Mantenimiento de Zonas Colón y Atlántida, de las Inspectorías dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, del doce de marzo del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

<p>Acuerdo N° 0611 Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>ciudadana Marta Irene Gómez, Secretaria de la División de Servicios Técnicos, dependiente del Dpto. de Catro del Instituto Geográfico Nacional, en sustitución de la ciudadana Trinidad Mendieta.</p>	<p>novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>N° 79, del diez y ocho de marzo del corriente año.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Marco A. Castro.</p>	<p>tome posesión de su cargo.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>
<p>ACUERDA: Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Roberto Escoto Ibarra, Asistente Inspector Oficinas de Mantenimiento de las Inspectorías, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p>	<p>La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 0619 Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>Acuerdo N° 0622 Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>Acuerdo N° 0625 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p>
<p>El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, del doce de marzo del corriente año.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>ACUERDA: Dar por terminados a partir del veintiocho de febrero próximo pasado los servicios del ciudadano Diego Avila, como Jefe Administrativo del Proyecto Mejoramiento Zona Central, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p>	<p>ACUERDA: Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Pablo Morán de la Cruz, Perforista de Taladros de Diamante, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p>	<p>ACUERDA: Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Angel Canales Zúñiga, Inspector de Inspectoría Zona Norte y Occidente, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p>	<p>ACUERDA: Nombrar Conserje de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Abraham Suazo Mejía, en sustitución de Lino Leiva Padilla, que renunció.</p>
<p>Acuerdo N° 0612 Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>ACUERDA: Dar por terminados a partir del veintiocho de febrero próximo pasado los servicios del ciudadano Diego Avila, como Jefe Administrativo del Proyecto Mejoramiento Zona Central, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 55, del veintiséis de febrero recién pasado.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Marco A. Castro.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>
<p>ACUERDA: Nombrar al ciudadano Miguel Rodríguez Soto, Administrador General de Alcantarillado de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Héctor Meza.</p>	<p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>Acuerdo N° 0620 Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>Acuerdo N° 0623 Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>Acuerdo N° 0626 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p>
<p>El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 26, del cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>ACUERDA: Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo del corriente año, los servicios del ciudadano Ingeniero Mario Valladares, Jefe del Proyecto Mejoramiento Zona Central, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 79, del diez y ocho de marzo del presente año.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Marco A. Castro.</p>	<p>Nombre y Posición, respectivamente: Joaquín Destephen, Inspector de Suelos de Campo. Enrique Baltodano, Inspector de Suelos de Campo.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>
<p>Acuerdo N° 0613 Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>ACUERDA: Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo del corriente año, los servicios del ciudadano Oscar Flores Fiallos, Superintendente de la Superintendencia "GI", Progreso-Yoro y Ramales dependientes del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p>	<p>Acuerdo N° 0621 Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>Acuerdo N° 0624 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>Acuerdo N° 0627 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p>
<p>ACUERDA: Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo del corriente año, los servicios del ciudadano Oscar Flores Fiallos, Superintendente de la Superintendencia "GI", Progreso-Yoro y Ramales dependientes del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p>	<p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>ACUERDA: Nombrar a partir del quince de marzo próximo pasado, al ciudadano Juan Fernando López, Ingeniero Inspector General Representante de la Dirección General de Caminos, en la Zona Norte y Occidente, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución del ciudadano Alfredo B. Reina.</p>	<p>Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 81, del diez y nueve de marzo del corriente año.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Marco A. Castro.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>
<p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>	<p>ACUERDA: Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado al ciudadano Rubén Quan Dávila, Contador Costos Fábrica de Tubos de San Pedro Sula, de la Contabilidad dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p>	<p>ACUERDA: El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 81, del diez y nueve de marzo de mil</p>	<p>ACUERDA: Nombrar Agente Postal de El Negrito, en el Departamento de Yoro, a Ventura Chávez, en sustitución de Clementina de Fugón.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla Bermúdez.</p>
<p>Acuerdo N° 0614 Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959. El Presidente de la República</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 81, del diez y nueve de marzo de mil</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 81, del diez y nueve de marzo de mil</p>	<p>La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que</p>



<p>Acuerdo N° 0628 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del 1° de abril del corriente año, los servicios del ciudadano Manuel Erazo, Agente Postal de Isletas, en el Departamento de Colón.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0631 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de marzo próximo pasado, al ciudadano Marcio Elvir, Ingeniero del Proyecto Carretera "Valle de Angeles-San Juancito", dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 84, del veinte de marzo del corriente año.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0634 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del diez y seis de marzo próximo pasado, al ciudadano José Adán Cirón, Electricista del Taller las Torres, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 37, del once de febrero del año en curso.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>de la Sección de Estadística, Archivo e Inventarios, dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Carlos Gilberto Sandoval, quien pasa a ocupar otro puesto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de abril del corriente año.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>81 del diez y nueve de marzo del corriente año.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p>Acuerdo N° 0641 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Miguel Aguilar, Jefe Taller, del Taller Mecánico de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 81 del diez y nueve de marzo del corriente año.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p>Acuerdo N° 0629 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de febrero del año en curso, el siguiente personal, dependiente del Departamento de Derecho de Vía de la Dirección General de Caminos.</p> <p>Nombre y Posición, respectivamente:</p> <p><i>Chamelecón-Santa Rosa de Copán</i> Servando Muñoz Bermúdez y Genaro Orellana, Asistentes.</p> <p>Rolando Orellana, Antonio Arvalles Mejía y Humberto Cárcamo Damas, Ayudantes de Asistentes.</p> <p>José A. Barahona y José Manuel Carvajal, Ayudantes.</p> <p>Roque J. Leiva y José Roberto García, Capataces.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 del diez y ocho de marzo del año en curso.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0632 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Carlos A. Molina C., Jefe de Brigada de Brigada de Exploración de Suelos, dependiente del Departamento de Materiales de Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución del ciudadano Francisco Figueroa, quien pasó a otro puesto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de abril del año en curso.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0635 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Ricardo Panting, Despachador "A" de la Bodega San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Zoila Banegas, quien pasa a ocupar otro puesto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de abril del corriente año.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0638 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del treinta y uno de enero próximo pasado los servicios del ciudadano Fabio Morán de la Cruz, Perforista de Taladros de Diamante, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0642 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del treinta y uno de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Miguel Aguilar, Jefe Taller, del Taller Mecánico de Urbanismo de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p>Acuerdo N° 0630 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de abril del corriente año, al ciudadano Cecilio Colindres A., Superintendente de la Superintendencia "C", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Luis E. Boesh, quien pasa a ocupar otro puesto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20, del tres de febrero próximo pasado.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0633 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado, al ciudadano Fausto Láinez, Gasolinero en Danlí, de la Superintendencia "D", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20, del tres de febrero próximo pasado.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0636 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Carlos Gilberto Sandoval, Auditor Segundo, de Auditoría de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Joaquín Quesada Martínez, quien renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de abril del corriente año.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0639 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Francisco Figueroa, Asistente del Jefe del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución del ciudadano Lufti Enrique Zablah, que renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de primero de abril del corriente año.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Acuerdo N° 0643 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del treinta y uno de enero próximo pasado, los servicios de ciudadano Julio Esteban Palencia, Jefe Mecánico del Taller Mecánico de Urbanismo de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p>Acuerdo N° 0637 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Gustavo Milla Castillo, Encargado Archivo</p>	<p>Acuerdo N° 0640 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Julio Esteban Palencia, Jefe Mecánico del Taller Mecánico de Urbanismo de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N°</p>	<p>Acuerdo N° 0637 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar al ciudadano Gustavo Milla Castillo, Encargado Archivo</p>	<p>Acuerdo N° 0640 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Julio Esteban Palencia, Jefe Mecánico del Taller Mecánico de Urbanismo de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N°</p>	<p>Acuerdo N° 0643 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959. El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del treinta y uno de enero próximo pasado, los servicios de ciudadano Julio Esteban Palencia, Jefe Mecánico del Taller Mecánico de Urbanismo de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de D. Alfonso Gadala María, Propietario de la Fábrica de Tejidos de Punto denominada: "Gadala María", manufactureros domiciliados en la Primera Calle N° 18-71 Zona 15, Vista Hermosa, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca denominada:

## ROYAL

según el clisé, la que sin restricciones ni limitaciones, se usa en todas las formas, tamaños, fondos, disposición, tipos o estilos de letras, color o colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protege: ropa hecha, interior y exterior, de punto, tales como camisetas, playeras, playeras, playeras y demás artículos semejantes y productos similares, la que se aplica o fija a los mismos: a las cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
8 F. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de D. Alfonso Gadala María, propietario de la fábrica de tejidos de punto denominada: "Gadala María", manufactureros domiciliados en la Primera Calle N° 18-71, Zona 15, Vista Hermosa, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca denominada:

## MONTE CARLO

según el clisé, la que sin restricciones ni limitaciones, se usa en todas las formas, tamaños, fondos, disposición, tipos o estilos de letras, color o colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protege: ropa hecha interior y exterior, de punto, tales como cami-

setas, playeras, playeras y demás artículos semejantes y productos similares, la que se aplica o fija a los mismos o a las cajas, paquetes, bultos, y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1962

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
8 F. 62

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Fabrique de Montres Rotary, Fils de Moise Dreyfuss Et Cie., domiciliada en 66, rue de la Serre, Le Chaux-de-Fonds, Suiza, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 188,028, el 13 de mayo de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: instrumentos horológicos y partes para los mismos, y otros instrumentos para medir el tiempo; brazaletes y joyería, especialmente en combinación con relojes; consistente en la palabra:

## ROTARY



y debajo de ella el dibujo de un disco alado, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcíendola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.—Dante Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
8 F. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con oficinas en 460 Park Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos

de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada y descrita como Diseño, consistente en tres pilares rematados por una piedra que los une, que se usa como sello "Squibb" para los productos de esta casa, según el clisé



marca que ampara, distingue y protege preparaciones medicinales y farmacéuticas en general para uso humano y veterinario, artículos y productos de tocador y preparaciones dentales, la que sin distinción de tamaño o color se aplica o fija a los artículos y productos o a los paquetes, cajas, envases y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, placas, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
8 y 19 F. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Tibor Widder Brack, mayor de edad, soltero, industrial, propietario de la empresa denominada:

## DAROSA

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro inscrito, bajo el número 9087, el 7 de noviembre de 1961, en la Oficina de Marcas y Patentes de Invención de la República de Guatemala, marca que sin restricciones ni limitaciones se usa en todas formas, tamaños, fondos, disposición, tipos o estilos de letras, color o colores y sus combinaciones, y ampara, protege y distingue productos de perfumería, cosméticos y artículos de tocador, la que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes y envoltorios que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
8 F. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de D. Alfonso Gadala María, propietario de la fábrica de tejidos de punto denominada: "Gadala María", manufactureros domiciliados en la Primera Calle N° 18-71, Zona 15, Vista Hermosa, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada:

## MINERVA

según el clisé, la que sin restricciones ni limitaciones, se usa en todas las formas, tamaños, fondos, disposición, tipos o estilos de letras, color o colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protege: ropa hecha interior y exterior, de punto, tales como camisetas, playeras, playeras, playeras y demás artículos semejantes y productos similares, la que se aplica o fija a los mismos, o a las cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
8 F. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, respetuosamente comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

## TILDIN

que le sirve para distinguir, amparar y expender remedios medicinales para uso humano y veterinario que fabrica; la que se usa impresa, litografiada en cualquier color o tamaño, y se aplica a los productos sobre los envases, empaques, cajas y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas reglamentarias y demás documentos requeridos, rogando el trámite y en su oportunidad que se emita el acuerdo, concediendo y practicando el registro y depósito mencionado.—Tegucigalpa, D. C.,

quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
8 F. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha cinco de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de D. Alfonso Gadala María, Propietario de la Fábrica de Tejidos de Punto, denominada: "Gadala María", manufactureros domiciliados en la Primera Calle N° 18-71, Zona 15, Vista Hermosa, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca denominada:

## ETERNA

según el clisé, la que sin restricciones, se usa en todas formas, tamaños, fondos, disposición, tipos o estilos de letras, color o colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protege: ropa hecha, interior y exterior, de punto, tales como camisetas, playeras, playeras y demás artículos semejantes y productos similares, la que se aplica o fija a los mismos, o a las cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
8 F. 62.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día dieciséis de febrero del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se realizará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en la ciudad de Comayagüela, en un

Distrito Central, propiamente frente a la cuarta avenida, entre las calles cuarta y quinta, con una área de mil setecientas cincuenta varas cuadradas, que actualmente mide y limita: al Norte, cincuenta varas, con casas y solares de Eufemia Rosales y de los herederos de Antonio Bar, cincuenta varas, con casa y solar de Francisco A. Maradiaga P.; al Este, treinta y cinco varas, con casa de Manuel A. Flores, de Vicente Zúñiga y de María Márquez; al Oeste, cincuenta varas, con casa de Landa, mediando la cuarta avenida, y al Oeste, con propiedad de los herederos de Jesús Estrada y de doña Rafaela v. de Juárez, en dicho solar se encuentra construida una casa, paredes de adobes, cubierta de tejas, dividida en cuatro piezas de madera en el interior, estando circulado todo el solar con paredes de adobes. Hubo dicha propiedad por compra hecha al señor don Raúl Durón Membreño, y está inscrita con el número 227 folio 319 y 320, del Tomo 154, del Registro de la Propiedad, de este Departamento a favor de la señora Leticia Zúñiga Dubón. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que los señores, César O. Durón y J. Alberto Durón deben a la Sociedad Exportadora de Café de Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de setenta y ocho mil lempiras.— Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R.,  
Srto.

Del 24 E. al 15 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veinte de febrero próximo, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un solar de ochocientas cincuenta y tres varas cuadradas y doscientas noventa y dos milésimas de vara cuadrada, situada en el Barrio de El Perpetuo Socorro de la ciudad de Comayagüela, D. C., marcado en el plano que elaboró el Ing. don Francisco Prats, con el número doce, y mide y limita: al Norte, cincuenta varas, con lotes cinco, seis y siete; al Sur, cincuenta varas, con lote número catorce; al Este, diez y siete varas seis centésimas, con lote cuatro, calle de por medio, y al Oeste, diez y siete varas, seis centésimas, con lote ocho; que dentro de dicho solar hay construidas una casa de bahareque, de sala por cinco varas, con un corredor de seis varas de largo por tres de ancho, una cocina de tres por tres varas y en el corredor hay un cuarto de cuatro por tres varas; diez y seis piezas, construcción de tablas, de cuatro por cuatro varas, de las cuales siete tienen pisos de ladrillo de

barro; once cocinas, también pa redes de tabla, de dos por tres varas, dos servicios sanitarios, un baño, dos lavaderos de cemento para ropa; una pila para almacenar agua; una cloaca propia y servicios de agua y luz eléctrica, que el solar está cercado con madera, siendo de su pertenencia el cerco de los lados Norte Este y Oeste, y la mitad del lado Sur tiene como antecedentes el número 265, folios 283 y 284 del Tomo 114, del Registro de la Propiedad". El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito bajo número 255, folios 379 y 380 del Tomo 116 del Registro de la Propiedad de este departamento.

Dicho inmueble fué valorado por el Perito nombrado para tal efecto, en la suma de Veinticinco Mil Quinientos Lempiras..... (L. 25,500.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Narcisca Valladares al señor Andrés Reyes Noyola. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srto.

Del 26 E. al 17 F. 62.

## LICITACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TELEFONICO

Con el objeto de ampliar y mejorar el servicio telefónico en la zona urbana de Tegucigalpa, Honduras, cambiar la red de cables en San Pedro Sula y establecer un moderno servicio de larga distancia entre la capital y San Pedro Sula, el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas recibirá hasta las 10 a. m., el día 23 de marzo de 1962, propuestas para los equipos, materiales y construcciones y mano de obra y demás, de firmas de reconocida experiencia y prestigio mundial.

1.—El objeto es suministrar e instalar una planta telefónica automática con su respectiva red de cables, ductos, postes de concreto y demás accesorios, en la capital, para conectar 10,200 abonados, con capacidad futura prevista en los equipos para 20,600 líneas automáticas o más.

2.—Suministrar, instalar su respectiva red de cables, ductos, postes de concreto y demás accesorios en San Pedro Sula para 3,000 abonados con capacidad futura prevista para 9,000 líneas, red que comprenderá llevar los troncales hasta el edificio de Comunicaciones Eléctricas en dicha ciudad.

3.—Establecer entre Tegucigalpa y San Pedro Sula un moderno sistema de comunicación de larga distancia por medio de equipos y radio enlace multicanal que proporcionará 36 vías simultáneas con capacidad para ampliarse en el futuro hasta 120 vías simultáneas. El sistema de radio (FM) multicanal en la gama de UHF o SHF tendrá 26 canales telefónicos interurbanos, reservando uno de dichos canales para la comunicación telegráfica y otro para la comunicación por teletipo.

4.—Construcción del edificio para la instalación de los equipos telefónicos y de radio en el predio situado en el costado norte del edificio actual de Comunicaciones Eléctricas y los edificios para las estaciones repetidoras.

5.—Los interesados o sus representantes legalmente acreditados pueden recoger el Instructivo y demás documentación en el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, de 9 a 12 a. m. y de 2 a 5 p. m., a partir del 5 de febrero próximo.

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1962.

RICARDO ALDUVIN A.,  
Ministro de Comunicaciones  
y Obras Públicas.

Del 6 al 12 F. 62.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintinueve de febrero próximo entrante del corriente año, a las dos de la tarde en adelante y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la siguiente manera: "Una casa sita en Talanga en el barrio Norte, construcción de adobes, cubierta de tejas, que mide doce varas de Norte a Sur, por diez varas de ancho de Oriente a Occidente, y un corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa, y una cocina, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que mide seis varas de ancho por cinco de largo. Otra casa construcción de bahareque, cubierta de tejas, de seis varas de largo por cinco de ancho y un corredor de tres varas de ancho por todo el largo de la casa, habiendo árboles frutales, ubicada en un lote de terreno de veinticinco varas de Norte a Sur, por cuarenta y tres varas de Oriente a Occidente, el que está cercado. El dominio de los inmuebles relacionados se encuentra inscrito bajo el número 321, folios 429 y 430 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento, limitado por los rumbos Norte, Sur y Occidente, solares baldíos, y al Oriente, casa de Cipriano Acosta, hoy de María v. de Rubio, mediando calle. B.—Una casa sita en el mismo pueblo y barrio de la anterior, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que mide de siete varas de largo de Sur a Norte, por cinco varas de ancho de Oriente a Occidente, con un corredor al lado Occidental que mide dos varas y media de ancho, por el largo de la casa, con una cocina de cinco varas de largo por cuatro varas de ancho, de la misma construcción y cubierta de tejas, en solar que mide veinticinco varas de Norte a Sur y cuarenta y cinco de Oriente a Occidente, incluyendo todo lo edificado; la casa descrita es de esquina, sita como se dijo antes, en el barrio Norte, frente a la casa del pueblo de Talanga; limitando: al Norte, casa de Concepción Hernández; al Sur, casa de José María Grádiz, mediando calle; al Oriente, calle de por medio y casa de don Manuel Rubio, y al Occidente, terreno baldío, inscrito con el N° 322, folios 430 al 432 del Tomo 88 del mismo Registro citado. C.—Una propiedad sita en el lugar denominado El Chupadero, en terreno

comunal de Monte Grande, jurisdicción de Talanga, constante de una media manzana de extensión superficial, más o menos, sembrada de caña de azúcar y acotada con alambre espigado, cuyos límites son: al Norte, con finca de Petronilo Carías; al Sur, finca de Pedro José Valle; al Oriente, finca de Eligio Elvir Quiñónez, y al Occidente, finca también de Pedro José Valle, siendo las travesías de alambre que median con los colindantes por los rumbos Norte y Sur y Occidente, son propiedad del señor Henrique Mejía, menos la del Oriente que pertenece al señor Elvir Quiñónez, D.—Una propiedad de cinco manzanas de extensión superficial, sita en el lugar denominado El Jicaro, en terreno comunal de Monte Grande, jurisdicción del mismo pueblo de Talanga, acotado con alambre por tres rumbos, perteneciente a esta posesión dos rumbos, cuyos límites son: al Norte, trabajo de Ignacio Rubio, camino de por medio; al Oriente, trabajo de herederos Dionisio Valle, travesía de alambre de por medio, perteneciente a estos últimos; al Sur, propiedad de Marcelino Rubio, travesía de alambre de por medio, perteneciente un hilo a esta propiedad, y al Occidente cerro baldío. E.—Una labranza de cinco manzanas de extensión con una manzana cultivada de azúcar, cercada de tres rumbos con alambre, que pertenece a la posesión dos rumbos, y está situada en el lugar El Jicaro, de Monte Grande, de la misma jurisdicción, limitado: al Norte, camino de por medio, trabajo de Ignacio Rubio; al Oriente, trabajo de Dionisio Valle, travesía de por medio, con el trabajo de Valle; al Sur, trabajo de Marcelino Rubio, y al Poniente cerro baldío. F.—Un plantel de terreno constante de un cuarto de manzana de extensión, más o menos, cercado de alambre, de cuatro hilos, por los lados Norte y Occidente y los rumbos están sin cercas, sita en el lugar La Pila, terreno de Monte Grande, de la misma jurisdicción, limitado: al Norte, propiedad de Braulio Elvir; al Sur, posesión de Abraham Varela; al Oriente, propiedad de los herederos de Guadalupe Cruz, y al Occidente, trabajos de Jorge Varela, con camino de por medio. Los inmuebles antes descritos, no tienen antecedentes inscritos, aunque el sitio de Monte Grande, si está inscrito bajo el N° 638, folios del 459 al 463 del Tomo 17 del Registro de la Propiedad. Seis manzanas sitas en el terreno comunal de Monte Grande, limitado: al Norte, con propiedad del señor Braulio Henriquez; al Sur, carretera que conduce a Cantarranas; al Oriente, con propiedad de Pedro José Valle, y al Occidente, con propiedad de don Eligio Elvir Quiñónez, propiedad que se encuentra en el Municipio de Talanga, en este departamento. Dichos inmuebles anteriormente relacionados, fueron valorados de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de tres mil lempiras (L. 3,000.00) y serán rematados para cubrir cantidad de lempiras que es en deberle el señor Henrique Mejía al señor Benjamín Henriquez. Se advierte



que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los inmuebles dichos. — Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1962.

Orlando E. Cárcamo T.,  
Secretario.

Del 27 E. al 19 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día sábado diecisiete de febrero próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente:

"Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta varas de Norte, a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casa y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos. El primer piso o planta baja consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie; con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilas de concreto armado de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro y sobre la viga de las puertas y vitrinas continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales; uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala comedor de seis metros ochenta centímetros; por cinco metros sesenta centímetros; por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros por un metro ochenta centímetros, un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros, un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de

## CONVOCATORIA

La Equitativa, S. A., cumpliendo con lo estipulado por el Artículo 168 del Código de Comercio y lo dispuesto en sus Estatutos, se permite convocar a todos sus Accionistas, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de febrero a las cuatro y media p. m. en las Oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, D. C., para tratar los puntos siguientes:

- 1 - Lectura y aprobación del Balance General.
- 2 - Lectura y aprobación del Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3 - Lectura y aprobación del informe de la Gerencia General; y,
- 4 - Lectura y aprobación del Informe del Comisario.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se realizará al día siguiente, con los que asistan. — Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

LA SECRETARÍA

Del 3 al 19 F. 62.

un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos y otro tanque también grande y de concreto armado con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre un área de setecientos noventa y dos varas cuadradas, todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja que aún presta servicios al edificio del Banco de Honduras; pared que no tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad el veintiocho de febrero de mil novecientos siete por el Abogado Emilio Mazier. Las mejoras descritas están debidamente registradas y hubo el inmueble deslindado por compra hecha a su esposa la señora Médida de Díaz en escritura pública que autorizó el Notario Ismael

Zapata Calix, en esta ciudad el día veintinueve del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando inscrito el dominio a favor del demandado con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado para tal efecto en la suma de quinientos mil lempiras... (L 500.000) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el Lic. Antonio Ramón Díaz, al Consejo del Distrito Central. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 18 E. al 9 F. 62.

### Incorporación de Patente

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de diciembre del

año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente expedida en Bélgica, con el número 571.643, el 15 de octubre de 1958, por un período de veinteaños, para el invento denominado COMPOSICIONES ANTIHELMINTICAS Y PROOES PARA SU PRODUCCIÓN, del cual acompaño el certificado de registro, debidamente legalizado, y descripciones y reivindicaciones por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se razone en lo conducente, y se me devuelva. — Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1961. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

8 F. y 10 M. 62.

### Referencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha treinta y uno de enero del corriente año, declaró a José Ramón, Alejandro Adán y María Eleonora Membrefio Padilla, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor José María Membrefio, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, a los dos primeros por sí y a la tercera por medio de su madre legítima, la señora Amalia Padilla Vda. de Membrefio, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,  
Srlo.

8 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha tres de junio dictó sentencia declarando a José de los Santos Ponce Godoy, heredero ab intestato de su difunto padre legítimo, la señora Francisca Godoy viuda de Ponce, quien falleció en esta ciudad Capital, el veinticuatro de mayo del corriente año, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,  
Srlo.

8 F. 62.

El infrascrito, Secretario por ley, del Juzgado de Letras del departamento de Ictas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha treinta y uno de enero del año en curso, declaró a Irene Olive Gordon y Rachel Magdalene Gordon, herederas testamentarias de su difunto padre legítimo, don Arturo Gordon, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Roatán, 2 de febrero de 1962.

ANTONIO W. LEMUS,  
S. P. L.

8 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cinco de febrero del corriente año, declaró a Carlos Humberto Zepeda Bana y a los menores Roando y José Rodimiro Zepeda, herederos ab intestato de su difunto padre natural, el señor Pedro Zepeda Valeriano, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, al primero por sí y a los menores Rolando Zepeda por medio de su madre natural, la señora María Valle, y a José Rodimiro Zepeda, por medio de su madre legítima, la señora Ana Luján Vda. de Zepeda, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,  
Srlo.

8 F. 62.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

#### COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

MON. METALICA	BILLETES		DÓLARES		LEMPIRAS	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
					Dólares	Lempiras
Libra Esterlina			2.80		5.60	
Franco Belga			0.02		0.04	
Franco Francés			0.2041		0.4082	
Franco Suizo			0.2310		0.4620	
Marco Alemán			0.2519		0.5038	
Florín			0.2784		0.5568	
Corona Sueca			0.1939		0.3878	
Peseta			0.0168		0.0336	
Peso Argentino			0.0122		0.0244	
Peso Mexicano			0.06		0.16	
Lira			0.001618		0.003236	

Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1962.

ALEJANDRO ARMijo PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales